| SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA<br>No. 4147.010.26.1.524-2024 | 02 |
|---|---|
| **OBJETO: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE COORDENADAS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL SECTOR DE LA LAGUNA DEL PONDAJE Y CHARCO AZUL COMO REQUISITO PARA ACTUALIZAR LA LICENCIA URBANÍSTICA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP26005429 "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA HABITACIONAL EN SANTIAGO DE CALI.** | DAICONC S.A.S<br>NIT 900.433.691-2<br>Representante Legal: Eyreth María Daza Redondo |
| **COMPOSICION** | |
| **EVALUACION HABILITANTE** | **EVALUACION HABILITANTE**<br>**PROPONENTE No.02** |
| **13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN**<br>**1. Carta de Presentación de la Oferta** | |
| El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por El Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Vivienda Social y Hábitat en el Anexo correspondiente del pliego de condiciones "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en la invitación. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.<br>- Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.<br>- La carta de presentación debe contener el valor de la propuesta indicando el valor del IVA si es el caso.<br>- En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas. | Documento: -1. Carta de Presentacion_1<br>**De acuerdo al estudio previo de la Minima Cuantia, la entidad solicitó que el interesado presente la relación del personal mínimo requerido para desarrollar y cumplir con el objeto contractual: dos (2) ingenieros topográficos, un (1) *tecnólogo en* topografía, dos (2) técnicos en topografía y se aporte su respectiva experiencia exigida y la documentación que lo soporte: hoja de vida, antecedentes disciplinarios, fiscales, policiales, seguridad social, compromiso de disponibilidad, cópia de cédula de ciudadanía, cópia de la libreta militar, motivo por el cual, al revisar la propuesta se observa que no cumple y se requiere que subsane la documentación del personal.**<br>**NO CUMPLE: SUBSANAR LOS DOCUMENTOS PENDIENTES** |
| **13.11 EXPERIENCIA** | **PROPONENTE No.02** |
| La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto a contratar, razón por la cual, la experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.<br>En virtud de lo anterior, la Entidad en aplicación del principio de favorabilidad y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente de diciembre 27 de 2023, tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de Maximo tres (3) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso con sus respectivas certificaciones de contratos u órdenes de compra y/o acta de liquidación y/o terminación, al menos uno (1) de los contratos que se acrediten deben tener el (50%) presupuesto oficial de la entidad, la suma de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto<br>oficial, en el cual se demuestre que, dentro de objeto contractual, sus actividades y/o obligaciones y/o alcance tenga la prestación del servicio de sistematización y/o digitalización de archivo.<br>NOTA 1: En caso de que no se cuente con una certificación, la experiencia podrá ser acreditada con copias de contratos y/o convenios ejecutados y su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción por parte del contratante y/o informe final con concepto de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor. En caso contrario la experiencia presentada no será tenida en cuenta.<br>No se tendrá en cuenta para la verificación de experiencia, fotocopias de contratos, facturas, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento. En los contratos ejecutados como proponente plural se aceptará la experiencia de en proporción a su participación en el mismo.<br>El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.<br>NOTA 2: Las certificaciones de los contratos deberán contener los datos mínimos como nombre de la entidad que expidió la certificación, objeto del contrato, valor, tiempo de<br>ejecución, fecha de terminación del contrato y dirección y teléfono donde el Distrito de Santiago de Cali pueda verificar dicha información.<br>La certificación deberá suscribirla el representante legal o persona autorizada para expedir la misma. Se deberá diligenciar el Anexo de Experiencia con el fin de relacionar<br>los contratos con los cuales pretende acreditar el mismo acompañado de los respectivos soportes.<br>El Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, podrá verificar la veracidad y autenticidad de los documentos aportados a través de los<br>mecanismos que considere pertinentes. Para efectos de la verificación de este aspecto, no tendrá en cuenta auto certificaciones o certificaciones de contratos que a la fecha de iniciación de este proceso se encuentren en ejecución y las que no se relacionen con el objeto del proceso.<br>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que el integrante que tenga mayor participación cumpla con un contrato ejecutado por una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial. En todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá estar | Documentos:<br>-13.11 EXPERIENCIA GENERAL_1<br>**NO FUE DILIGENCIADO EL ANEXO DE EXPERIENCIA QUE DETALLA LOS CONTRATOS EJECUTADOS COMO EXPERIENCIA HABILITANTE RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PROCESO No. 4147.010.26.1.524-2024 NI SUS RESPECTIVOS SOPORTES, TALES COMO: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO, COPIA DE CONTRATO, CONVENIO EJECUTADO, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE Y/O INFORME FINAL CON CONCEPTO DE RECIBIDO.**<br><br>**NO CUMPLE: SUBSANAR DOCUMENTOS SOLICITADOS** |
| **OBSERVACIONES** | PROPONENTE No.02 :<br>**NO ESTÁ HABILITADO: No aporta la acreditación de la experiencia requerida y sus respectivos soportes ni la información sobre el equipo de trabajo y la documentación necesaria para desarrollar las actividades contractuales.** |

Powered by CamScanner